



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
del Gobierno del Estado de Jalisco.

BASES

CONCURSO NÚMERO C15/2013:

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA
AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A
FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA
EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS
FISCALES DEL 2009 al 2013.**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C15/2013**, para la adquisición del “**SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013**” en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
SHCP)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT	Servicio de Administración Tributaria
ISR	Impuesto Sobre la Renta

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición del “**SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013**”, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones).

El proceso de adquisición será adjudicado a uno o varios participantes y los pagos que tengan que erogarse estarán sujetos a la recuperación de los saldos a favor que logre compensar el proveedor con la autorización y validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del porcentaje que pretenda cobrar participante adjudicado.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio objeto de este proceso de adquisición deberán concluirse a más tardar el 30 de Junio del año 2014 dos mil catorce, y se entenderá por recibido a satisfacción de la SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, ubicada en Pedro Moreno 281, en el momento o momentos en que la Federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita la resolución correspondiente de autorización de compensación de pago de lo indebido.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos, siempre y cuando el diferimiento no sea mayor a las 24 horas siguientes a la hora inicialmente señalada. Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, contable y técnica para prestar los servicios profesionales a que hace referencia el objeto de la presente convocatoria.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/sriaAdministracion>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 12:00 horas del día 18 dieciocho de Octubre de 2013 dos mil trece**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar **antes de las 12:00 horas del día 15 quince de Octubre del año 2013 dos mil trece**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el presente párrafo.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.

- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en un porcentaje, el cual se pagará en base a resultados obtenidos por el participante, en la recuperación de **LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013**, derivado de las acciones objeto de la presente concurso.

A los honorarios se les agregará el impuesto al valor agregado correspondiente. El porcentaje propuesto deberá incluir todos los costos involucrados por la prestación de los servicios, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 21 veintiuno de Octubre del año 2013 dos mil trece**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición);

b) **Anexo 5** (propuesta económica); y

c) **Anexo 6** (propuesta técnica).

7.1.1. Documentación Opcional:

Anexo 4 (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al porcentaje ofertado.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Porcentaje ofertado.
- b) Calidad del servicio propuesto.
- c) Tiempo de entrega

- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos seis propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.

- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obligará a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta el 30 de Junio de 2014 y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

19. ANTICIPO.

NO se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15:30 horas.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

21.1. Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del

10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) 2 (dos) copias del contrato.
- c) 2 (dos) copias del fallo o resolutivo
- d) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- e) 2 (dos) copias del oficio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, señalando la recepción del servicio a entera satisfacción.
- f) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias.
- g) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias.

Para el pago de finiquito:

- a) Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) 2 (dos) copias del Contrato.
- c) 2 (dos) copias del fallo o resolutivo
- d) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- e) 2 (dos) copias del oficio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, señalando la recepción del servicio a entera satisfacción.
- f) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias.
- g) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias.

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales:

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

24. ATRASO EN LA ENTREGA.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se

gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Octubre de 2013.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCURSO C15/2013

“SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013”

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNO O MÁS DESPACHOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FISCAL PARA TRAMITAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y OBTENER DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENSAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 AL 2013.

MARCO LEGAL

ESTE BENEFICIO FISCAL LO HAN OBTENIDO OTROS ESTADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DECRETO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, Y EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010-2013

IMPLEMENTACION

PARA CUMPLIR EL OBJETO, EL O LOS DESPACHOS SELECCIONADOS TENDRÁN QUE REVISAR DETALLADAMENTE TODAS LAS DECLARACIONES, SOLICITUDES E INFORMES PRESENTADOS AL SAT Y A LA SHCP, ASÍ COMO LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR EL ESTADO DURANTE LOS AÑOS 2009 AL 2013, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ CONVENIENTE REVISAR 2007 (EJERCICIO BASE PARA EL CÁLCULO DE LOS SALDOS A FAVOR) Y NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE DICHS PERIODOS, A FIN DE IDENTIFICAR EN EL PAGO DE I.S.R. SALDOS A FAVOR DE LOS EJERCICIOS DE 2009 A 2013, PRESENTANDO, EN SU CASO, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS MESES DE DICHS EJERCICIOS QUE SEAN PROCEDENTES, APLICANDO LOS ESTÍMULOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO, PARA GENERAR, EN SU CASO, SALDOS A FAVOR POR CONCEPTO DE PAGO DE LO INDEBIDO, QUE SE PUEDE COMPENSAR CONTRA LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL 2013 O EN EL AÑO QUE SEA CONVENIENTE HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO GENERADO COMO SALDO A FAVOR.

PARA LOGRAR LOS BENEFICIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. Y DEL S.A.T. MEDIANTE “CONSULTA CONFIRMACIÓN DE CRITERIO” QUE INCLUYA COMO EJEMPLO REAL Y CONCRETO

LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALGUNOS DE LOS MESES DE LOS EJERCICIOS MENCIONADOS, POSTERIOR A LA CONFIRMACIÓN DEL CRITERIO CONSULTADO EMITIDA POR EL S.A.T. SE PRESENTARÁN LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA EL OBJETIVO.

UNA DE LAS MAYORES VENTAJAS DE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PROPUESTO, ES QUE DICHS AHORROS GENERAN INGRESOS EXTRAORDINARIOS, QUE SE PUEDEN UTILIZAR PARA RESOLVER CUALQUIER NECESIDAD DE GASTO DEL GOBIERNO, DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES QUE SE ESTABLEZCAN.

REQUISITOS PARA LOS DESPACHOS FISCALES INVITADOS

TENER CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

POR EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA COMPLEJIDAD QUE IMPLICA SE PUEDEN SELECCIONAR UNO O VARIOS DESPACHOS PARA PRESTAR ESTE SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN PROPUESTAS SIMILARES EN CUANTO AL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS Y HONORARIOS A COBRAR.

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON UNA FIANZA DE GARANTÍA.

EL O LOS DESPACHOS GANADORES TENDRÁN QUE FIRMAR UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE LES PROPORCIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A RESULTADOS OBTENIDOS YA VALIDADOS POR EL SAT Y LA SHCP. POR LO TANTO, NO PROCEDE OTORGAR ANTICIPO ALGUNO.

EN CASO DE QUE NO SE OBTENGA EL VISTO BUENO DEL SAT Y DE LA SHCP PARA COMPENSAR SALDOS A FAVOR DEL ISR, NO SE PAGARÁ HONORARIO ALGUNO. EL O LOS DESPACHOS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SUFRAGAR TODOS LOS GASTOS EN QUE HAYAN INCURRIDO.

SOLO SE PAGARÁ UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LOS SALDOS A FAVOR DEL ISR VALIDADOS Y AUTORIZADOS POR EL SAT Y LA SHCP.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL CONFORME A LOS MONTOS AUTORIZADOS Y COMPENSADOS ANTE EL SAT Y LA SHCP.

MONTO DEL CONTRATO

DEPENDE DE LOS SALDOS A FAVOR QUE SE LOGREN COMPENSAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SAT Y LA SHCP, Y DEL PORCENTAJE QUE PRETENDA COBRAR EL O LOS DESPACHOS SELECCIONADOS.

ENTREGABLES

CONSTANCIA DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE AL 31 DE AGOSTO DEL 2013 DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS Y DE ESTÍMULOS FISCALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LOS ENTREGABLES POR EL SERVICIO SERÁ LO SIGUIENTE:

- SOPORTE DE LA VALIDACIÓN DE LA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN EL DECRETO DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2008, POR LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DE 2013.
- SOPORTE DE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS ENTEROS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS Y DE CONCEPTOS ASIMILADOS, REFLEJANDO EN LOS MISMOS EL ESTÍMULO APLICADO EN CADA PERIODO.
- SOPORTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANUAL DE NÓMINAS POR LOS EJERCICIOS DE 2007 Y DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DE 2013.
- ACUSE DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS 43-A DE ESTÍMULOS FISCALES POR LOS EJERCICIOS DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DE 2013.
- ACUSE DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE SUELDOS Y SALARIOS EN EL FORMATO DIM MÚLTIPLE POR LOS EJERCICIOS DEL 2009 AL 31 DE AGOSTO DE 2013.
- INFORME RELATIVO AL ESTÍMULO FISCAL DETERMINADO Y APLICADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO.

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE ENTREGARÁ UN INFORME DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO, TANTO ELECTRÓNICA COMO DOCUMENTAL, DE TAL FORMA QUE SE TENGA EL SOPORTE DEL CÁLCULO MENSUAL, ASÍ COMO EVIDENCIA FÍSICA QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD ENTERADA AL SAT. EL MISMO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CON LA INFORMACIÓN DE NÓMINAS Y DEMÁS REQUISITOS DE CONTINUIDAD QUE FORMAN PARTE DE LOS COMPROMISOS QUE ESTABLECE EL DECRETO DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS Y DE ESTÍMULOS FISCALES.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PRESTADOR DEBERÁ ASESORAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN CASO DE ALGUNA REVISIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD DERIVADA DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C15/2013

“SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al **Concurso C__/2013** relativa a la adquisición del servicio de **xx** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito **nombre del firmante** en mi calidad de representante legal de **Nombre del Participante**, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de *Persona Jurídica (a nombre propio)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

CONCURSO C15/2013

“SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	

P O D E R	<p><i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p>
----------------------------------	--

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C15/2013

“SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013”

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida ÚNICA	Cantidad (hasta por)	Concepto	porcentaje			
Gran Total						

PORCENTAJE CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

CONCURSO C15/2013

“SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADAS		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

CONCURSO C15/2013

“SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMPENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFLANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL PROVEEDOR)* CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.